



STADIUM CASABLANCA

SECCIÓN DE NATACIÓN, WATERPOLO,
SALVAMENTO Y SINCRONIZADA
Via Ibérica nº69-77 50.1012 Zaragoza
Tlf. 976.79.10.70 Ext.152 FAX.976.79.10.78
www.acuaticoscasablanca.com
webmaster@acuaticoscasablanca.com

CONCRECIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA LA TEMPORADA 2009 / 2010

El objeto de la sección deportiva de natación Stadium Casablanca es promover sus respectivas disciplinas deportivas, disponiendo para ello de unos recursos limitados. Esta promoción deportiva pretende poner al alcance de los deportistas que pertenezcan a la Sección los medios necesarios para su evolución física y técnica, así como potenciar sus cualidades humanas y sociales.

Para esta temporada los grupos de entrenamiento pasan a ser los mismos que los de competición, pudiendo haber alguna excepción que será consultada y consensuada con el interesado y sus padres. Recordamos de nuevo, la importancia que tienen los entrenamientos a la hora de competir.

Así, las normas que se seguirán esta temporada son las siguientes:

1. ASISTENCIA:

De los entrenamientos

Las actividades de entrenamiento constituyen un derecho y un deber de los deportistas pertenecientes a la Sección de NWSS. Los técnicos velarán para que todos ellos reciban la preparación adecuada con independencia de su participación o alineación en las competiciones.

Los técnicos serán los responsables de mantener la disciplina de los deportistas.

Los deportistas deberán cumplir estrictamente las instrucciones emitidas por sus técnicos responsables relacionadas con el entrenamiento.

Habrà de observarse la máxima asistencia y puntualidad en todos los actos deportivos y no deportivos (entrenamientos físicos o técnicos, individuales o colectivos, partidos, convocatorias, etc.). Las ausencias o retrasos, salvo fuerza mayor, deberán notificarse anticipadamente. Como norma general, aunque con la flexibilidad que entienda el técnico, la participación en los entrenamientos programados será condición necesaria para intervenir en las competiciones deportivas.

- En caso de lesión, se deberá acudir al entrenamiento para tratar el tema con el técnico responsable, de forma que dependiendo de la lesión, el nadador, quizás pueda realizar alguna tarea. El técnico responsable tomará una decisión en base a las recomendaciones médicas, así como la naturaleza y ubicación de la lesión o enfermedad.
- El día de asistencias mínimo será el determinado por el grupo de entrenamiento. Así, será el siguiente para cada grupo de entrenamiento:
 - Prebenjamín: 1 día.
 - Benjamín: 2 días.
 - Alevín e Infantil: 3 días.
 - Junior y Absoluto: 4 días.
 - Waterpolo y Salvamento: 1 día concretado.
 - Sincronizada: 1 día concretado.
 - Natación y Waterpolo Master: 1 día concretado.

La Sección se reserva el derecho de premiar a los deportistas que mejor asistencia tengan a lo largo de la temporada, así como de sancionar a los que no realicen una asistencia correcta.

De las competiciones

1. Corresponde al técnico de cada equipo acordar la composición del mismo en cada competición, determinando las variaciones y sustituciones que considere oportunas.

2. Los deportistas cumplirán estrictamente las instrucciones de sus responsables (técnicos o responsables), sobre conducta, horarios, concentraciones, técnicas de juego, estrategia general y equipamientos.

3. El técnico velará por el rendimiento y disciplina de los deportistas durante las competiciones, sean oficiales o amistosas.

4. Los deportistas deberán esforzarse en todo momento en ofrecer el máximo rendimiento deportivo, en función de sus cualidades y estado físico.

5. Los miembros de la sección de NWSS (individual y colectivamente) deben ser modelo de deportividad.

6. En las ceremonias de entregas de premios, los deportistas de la sección guardarán la máxima uniformidad posible en su vestuario, llevando cualquiera de las equipaciones oficiales de la Sección.

Stadium Casablanca



STADIUM CASABLANCA

SECCIÓN DE NATACIÓN, WATERPOLO,
SALVAMENTO Y SINCRONIZADA
Via Ibérica nº69-77 50.1012 Zaragoza
Tlf. 976.79.10.70 Ext.152 FAX.976.79.10.78
www.acuaticoscasablanca.com
webmaster@acuaticoscasablanca.com

De los desplazamientos

1. En todo desplazamiento habrá un responsable designado por la Sección que asumirá la representación de la misma, correspondiéndole las facultades que expresamente le fueren delegadas y, en especial, las que atañen al buen desarrollo del programa de desplazamiento y al mantenimiento de la disciplina.

2. Cualquier particularidad que no se ajuste al plan general de viaje, deberá tener consentimiento previo al inicio del desplazamiento por parte del responsable designado por la Sección.

3. El técnico determinará los períodos de descanso y de ocio, disponiendo las sesiones de entrenamiento que considere oportunas.

4. Los miembros de la Sección de NWSS se cuidarán especialmente de su atuendo, aspecto personal y comportamiento en los desplazamientos y estancias en hoteles, que estarán siempre en consonancia con la buena imagen de la entidad a la que representan.

5. El menú tendrá el carácter de único, salvo excepción por prescripción médica.

6. Salvo permiso expreso, y como norma general, en los desplazamientos no pueden incorporarse acompañantes ajenos a la Sección.

7. Es obligatorio, antes del desplazamiento, entregar al responsable del viaje una autorización de los padres/tutores para el desplazamiento, y llevar consigo el DNI, la Tarjeta Sanitaria o fotocopia de la misma (en su caso el pasaporte) y un documento con los medicamentos o prescripciones que deban de ser atendidas de forma especial.

Régimen Disciplinario

El técnico de cada equipo es el responsable inmediato del orden interno y disciplinario de los deportistas, debiendo estos atender sus indicaciones relacionadas con la actividad deportiva y/o su preparación.

El técnico de cada equipo tendrá autonomía suficiente para corregir las actitudes que considere que atentan de una forma leve a la disciplina del equipo o a las normas recogidas en el presente Reglamento de Régimen Interior. No obstante, tales actitudes y sus correctivos deberán ponerse en conocimiento de la Comisión de la sección de NWSS.

2. CUOTAS:

Los ingresos para el desarrollo de los ejercicios deportivos provendrán:

1. De la asignación presupuestaria que anualmente establezca la agrupación deportiva de Stadium Casablanca.
2. De las cuotas deportivas de los deportistas del Stadium Casablanca que practiquen NWSS, en el ámbito de la sección, en la cuantía que se determine anualmente.
3. De las subvenciones, donaciones y aportaciones, de entidades públicas y privadas.
4. De la organización de eventos deportivos en el ámbito de la NWSS.
5. De los acuerdos y convenios de patrocinio con entidades públicas y privadas.

La cuota de pago será en función del número de días que se asista.

El pago de la cuota se podrá realizar en uno (septiembre) o dos pagos (septiembre y febrero). En caso de hacerse en un solo pago, habrá un descuento del 10%.

En el caso de la devolución de algún recibo, se cobrará un sobrecargo de 25€ por cada uno.

En el caso de no pago de una cuota, el deportista no podrá competir hasta que sean satisfechas las cuotas devueltas, dándosele de baja para la realización de competiciones, , llevándose su caso a órganos superiores.

Junto con la cuota anual se pagará la cuota de inscripción, en la cual va incluida la Licencia Autonómica y una revisión médica. En el caso de que un deportista compita a nivel nacional y se le deba sacar la Licencia Nacional, ésta será abonada por la Sección. En dicha cuota no se realizará ningún descuento. Dicha cuota se realizará junto con el primer pago.

La cuota de inscripción será la siguiente:

- 1 Disciplina: 40€.
- 2 Disciplinas: 80 €.
- 3 Disciplinas: 120€.

Forma de pago

Las cuotas deportivas serán satisfechas, exclusivamente, a través de domiciliación bancaria. A tal fin, se girarán en la entidad financiera que los deportistas tuviesen facilitada en las oficinas del club.

Stadium Casablanca



STADIUM CASABLANCA

SECCIÓN DE NATACIÓN, WATERPOLO,
SALVAMENTO Y SINCRONIZADA

Via Ibérica nº69-77 50.1012 Zaragoza
Tlf. 976.79.10.70 Ext.152 FAX.976.79.10.78
www.acuaticoscasablanca.com
webmaster@acuaticoscasablanca.com

CONCRECIÓN DE LAS CUOTAS (PAGO POR HIJO).

1 HIJO

1 DISCIPLINA	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	315,00 €	305,00 €	300,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	325,00 €	300,00 €
WATERPOLO	----	----	----	325,00 €	---
SALVAMENTO	----	----	----	325,00 €	---

2 HIJOS

1 DISCIPLINA	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	300,00 €	290,00 €	280,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	310,00 €	280,00 €
WATERPOLO	----	----	----	310,00 €	---
SALVAMENTO	----	----	----	310,00 €	---

2 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	405,00 €	390,00 €	385,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	420,00 €	385,00 €

2 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	385,00 €	380,00 €	370,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	400,00 €	370,00 €

3 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	470,00 €	465,00 €	455,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	485,00 €	455,00 €

3 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	455,00 €	445,00 €	440,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	470,00 €	440,00 €

3 HIJO

1 DISCIPLINA	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	280,00 €	270,00 €	265,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	295,00 €	265,00 €
WATERPOLO	----	----	----	295,00 €	---
SALVAMENTO	----	----	----	295,00 €	---

4 HIJOS

1 DISCIPLINA	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	265,00 €	255,00 €	250,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	275,00 €	250,00 €
WATERPOLO	----	----	----	275,00 €	---
SALVAMENTO	----	----	----	275,00 €	---

2 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	370,00 €	360,00 €	355,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	385,00 €	360,00 €

2 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	355,00 €	350,00 €	340,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	370,00 €	340,00 €

3 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	440,00 €	430,00 €	425,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	450,00 €	425,00 €

3 DISCIPLINAS	1-2 DIAS	3-4 DIAS	5-6 DIAS	1-3 DIAS	4-6 DIAS
PREB.- BENJ.	425,00 €	415,00 €	410,00 €	----	----
RESTO NAT.	----	----	----	275,00 €	250,00 €

*** A PARTIR DEL QUINTO HIJO SE ABONARA 40 € POR HIJO Y DISCIPLINA

SINCRONIZADA: La Cuota dependerá en función de los gastos generales de la disciplina

MASTER NATACIÓN : Cuota socio deportivo 250€

Cuota socio Stadium: 120 €

WATERPOLO MASTER: 150 € .

LOS DEPORTISTAS DE CATEGOTÍA MASTER DE NATACION Y WATERPOLO NO PODRÁN PERTENECER A LOS EQUIPOS ABSOLUTOS DE DICHAS DISCIPLINAS.

Stadium Casablanca



STADIUM CASABLANCA

SECCIÓN DE NATACIÓN, WATERPOLO,
SALVAMENTO Y SINCRONIZADA
Via Ibérica nº69-77 50.1012 Zaragoza
Tlf. 976.79.10.70 Ext.152 FAX.976.79.10.78
www.acuaticoscasablanca.com
webmaster@acuaticoscasablanca.com

3. PRÁCTICA DE VARIAS DISCIPLINAS.

Un deportista puede practicar las disciplinas deportivas que desee dentro de la Sección. Si un deportista desea inscribirse en una disciplina nueva a mitad de temporada, será obligatorio que el padre/madre/tutor del mismo en caso de menor de edad o él mismo en caso de mayor de edad firmen un documento en la Sección de Natación, Waterpolo, Salvamento y Sincronizada de Stadium Casablanca, junto con el Director Técnico, y el entrenador que va a hacerse responsable del mismo. (Mientras este procedimiento no se realice no podrá realizar la nueva actividad). Igualmente tendrá que abonar la cuota de inscripción y ficha federativa a dicha disciplina.

En el caso de coincidir dos eventos de disciplinas diferentes, será el cuerpo técnico el que determinará la prioridad en cada momento.

Así mismo, la celebración de un evento de una disciplina no exime de la obligatoriedad de realizar un entrenamiento de otra disciplina. Dicha obligatoriedad puede ser suprimida mediante instrucciones de los dos entrenadores involucrados. En caso de no cumplir dicha norma, los entrenadores pueden tomar la determinación de impedir a dicho deportista participar en la competición correspondiente.

4. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES:

Todo miembro de las Sección deportiva con licencia en vigor está sujeto a las normas (derechos y obligaciones) dictadas por los diferentes reglamentos y bases de competición de las Federaciones Aragonesa y Española correspondientes, Diputación General de Aragón y del Consejo Superior de Deportes.

Competiciones de Ámbito Regional.

- Ser socio de Stadium Casablanca.
- Tener licencia en vigor con Stadium Casablanca en la F.A.N., F.A.S.S. o ambas.
- No competir en nombre de otro club en alguna de las disciplinas de la Sección (natación, waterpolo y salvamento), pudiendo hacerlo en caso de pertenecer dicho deporte a otra Federación distinta a las dos presentes en la Sección de Natación (F.A.N. y F.A.S.S.).
- Un deportista con mínima para asistir a una competición, pero una asistencia menor al 60% del total de los entrenamientos de su grupo no tiene la participación asegurada.
- Saber nadar según el Reglamento Técnico de la F.A.N., R.F.E.N., L.E.N y F.I.N.A.
- Cumplir con el Reglamento de Régimen Interno

Competiciones de Ámbito Nacional.

- Todas las citadas en el punto anterior.
- Hacer mínima oficial para participar en dicha competición u obtener la clasificación directa.
 - En el caso de natación, realizar la marca mínima establecida por la RFEN.
 - En el caso de waterpolo, finalizar en primera posición en los Ctos. de Aragón.
 - En el caso de salvamento, realizar la marca mínima establecida por la FESS.
- En el caso de waterpolo y salvamento, el gasto del desplazamiento será cubierto al 50% por parte de la Sección y el 50% por parte de los deportistas clasificados, teniendo que costearse la diferencia de gastos ellos mismos.
- La devolución a los deportistas del 50% correspondiente a la Sección, se realizará una vez concluido el Campeonato.
- El importe del desplazamiento de los entrenadores será abonado por parte de la Sección en las disciplinas de Natación, Waterpolo y Salvamento.
- En la disciplina de Natación Sincronizada, los gastos de desplazamiento serán cubiertos al 100% por los deportistas incluyendo también el importe del desplazamiento de los entrenadores.
- En la disciplina de Natación Master tendrá pagadas las inscripciones de las competiciones locales. Los demás gastos serán cubiertos al 100 % por parte de los deportistas.
- En el equipo de Waterpolo Master los gastos serán cubiertos al 100 % por parte de los deportistas.

Stadium Casablanca



STADIUM CASABLANCA

SECCIÓN DE NATACIÓN, WATERPOLO,
SALVAMENTO Y SINCRONIZADA
Via Ibérica nº69-77 50.1012 Zaragoza
Tlf. 976.79.10.70 Ext.152 FAX.976.79.10.78
www.acuaticoscasablanca.com
webmaster@acuaticoscasablanca.com

En el caso de que un deportista que participe en Campeonato de España de alguna especialidad, y tenga que tomar alguna medicación en los tres meses anteriores a dicha competición, está obligado a presentar un informe médico relativo a ello, con el fin de realizar el Informe Médico de la Federación Española correspondiente, para el Comité Español Antidopaje. La no presentación del mismo puede provocar la no participación del deportista en dicho evento.

5. SERÁN OBLIGACIONES GENERALES DE LOS DEPORTISTAS:

- Representar al Stadium Casablanca en cuantas competiciones sean citados por los técnicos de la sección de NWSS.
- Facilitar a la Junta Gestora de la Sección de NWSS los datos personales precisos para formalizar los trámites administrativos necesarios para la práctica deportiva.
- Satisfacer a su vencimiento la cuota deportiva de la sección de NWSS, a través de la entidad financiera facilitada a las oficinas del Centro. Las cuotas se fijarán anualmente por acuerdo de la Junta de la sección.
- Las obligaciones deportivas no se antepondrán a las escolares, entendiéndose la formación académica prioritaria sobre la deportiva. No obstante, los deportistas deberán desarrollar su responsabilidad y capacidad organizativa para compatibilizar en el mayor grado posible la dedicación escolar con la deportiva.
- Los deportistas serán respetuosos con sus responsables técnicos o delegados, así como con responsables, compañeros, resto de componentes de la sección, adversarios, equipo arbitral, público, etc.
- **Equipamiento:** En todos los eventos, entrenamientos, desplazamientos, concentraciones y demás actos en los que se represente a Stadium Casablanca será obligatorio, si lo hubiera, utilizar con esmero el material deportivo que la Sección facilite.

Cada deportista es responsable del equipamiento oficial que adquiera. A cada prenda se le dará su correcto uso. En caso de pérdida o rotura, el deportista deberá proveerse de la equipación en la Sección.

- Todo deportista está obligado a utilizar la equipación oficial de Stadium Casablanca para poder participar en cualquier evento de la Sección (ligas, trofeos, Ctos. De Aragón, Ctos. De España,...). En el caso de no tener dicha equipación, no podrá participar hasta tenerla.

6. COMISIÓN DE LA SECCIÓN DE NATACIÓN, WATERPOLO Y SALVAMENTO.

- Los componentes del grupo de trabajo de colaboradores de la Comisión de la Sección de NWSS, deberán ser socios/abonados del Stadium Casablanca, mayores de edad.
- Para formar parte del grupo de trabajo se debe solicitar la inclusión en el mismo a la Comisión de la Sección. Esta Comisión, si cree conveniente dicha incorporación, la someterá a la ratificación por parte de la Agrupación Deportiva.
- Todas aquellas personas que tengan responsabilidades directas, técnicas o deportivas, cuidarán que sus actuaciones y/o manifestaciones públicas se enmarquen en el ámbito de sus competencias y se ajusten en todo momento a los objetivos generales de la Sección de NWSS, no dañando en ningún momento los intereses ni la imagen de Stadium Casablanca.
- La pertenencia a la Comisión de la Sección de NWSS no conlleva remuneración económica alguna, sin perjuicio de poder ser reembolsados por los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.
- Los deportistas o los padres/tutores de los mismos, podrán contactar con los miembros de la Comisión de la Sección para canalizar cualquier sugerencia, opinión u opciones de mejora que afecten a la Sección.
- La pertenencia a la Sección de NWSS de Stadium Casablanca es libre y voluntaria y supone la conformidad con el "carácter propio" de la Sección. Técnicos y responsables esperan, por parte de los deportistas seleccionados, responsabilidad y aprovechamiento de la temporada deportiva comprometida.
- El ingreso de nuevos deportistas en la Sección de NWSS se acordará en atención a los intereses deportivos de la misma. En este supuesto tendrán preferencia los deportistas que accedan desde las escuelas deportivas de natación y waterpolo del club.
- Será requisito imprescindible para ingresar en la Sección de NWSS el informe favorable de los técnicos, así como el compromiso con los programas competitivos de la Sección de NWSS.

Stadium Casablanca



STADIUM CASABLANCA

SECCIÓN DE NATACIÓN, WATERPOLO,
SALVAMENTO Y SINCRONIZADA
Via Ibérica nº69-77 50.1012 Zaragoza
Tlf. 976.79.10.70 Ext.152 FAX.976.79.10.78
www.acuaticoscasablanca.com
webmaster@acuaticoscasablanca.com

En esta concreción del reglamento de régimen interno para la temporada 2009 / 2010 se queda pendiente de la regulación del número máximo de deportistas en equipo absoluto de las cuatro disciplinas (NWSS).

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE FECHA JUNIO 2006

1. NORMAS GENERALES

b. PRÁCTICA DE VARIAS DISCIPLINAS.

Un deportista puede practicar las disciplinas deportivas que desee dentro de la Sección. De esta forma, y si un deportista desea inscribirse en una disciplina nueva a mitad de temporada, será obligatorio que el padre/madre/tutor del mismo en caso de menor de edad o él mismo en caso de mayor de edad firmen un documento en la Sección de NWSS de Stadium Casablanca, junto con el Director Técnico, y el entrenador que va a hacerse responsable del mismo. Por otro lado, todo deportista menor de 12 años (a lo largo de la temporada los cumpla) está obligado a practicar durante toda la temporada natación, además de la otra/s disciplina/s que desee. Así, hasta los 12 años, el waterpolo y salvamento son complementarios, de forma que sobre esta idea básica, se informa de que los porcentajes de asistencia serán con respecto a la asistencia de natación. Para este supuesto, será necesario tener una antigüedad de dos años en la Sección.

En Zaragoza a Julio de 2009.

Sección de Natación, Waterpolo, Salvamento y
Sincronizada de Stadium Casablanca

Stadium Casablanca